



Resolución de la Oficina General de Administración
N°007-2017-DP/OGA

Lima, 15 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 026-2017-DP-OGA/OCF de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2017-DP/OGA, se constituyó el Fondo Efectivo para Caja Chica correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 011 Despacho Presidencial;

Que, mediante Memorandum N° 024-2017-DP-SSG, la Subsecretaria General de la Presidencia de la República solicita la asignación de un fondo de caja chica para la Secretaría del Consejo de Ministros y los Edecanes del Señor Presidente de la República;

Que, mediante Memorando N° 017-2017-DP-SCM, el Secretario del Consejo de Ministros señala que el monto de la caja chica para la Secretaría del Consejo de Ministros asciende a S/ 1 500.00 (Mil Quinientos Soles), precisando asimismo los nombres de los responsables titular y suplente, respectivamente, para su manejo;

Que, mediante Oficio N° 074-2017-DP/CM, el Jefe de la Casa Militar solicita la apertura de un fondo de caja chica por la suma de S/ 1 500.00 (Mil Quinientos Soles), para la Sala de Edecanes señalando los nombres de los responsables titular y suplente, respectivamente, para su manejo;

Que, mediante Oficio N° 049-2017-DP-OGA/OPE, el Director de la Oficina de Operaciones solicita la asignación de un fondo de caja chica por la suma de S/ 4 000.00 (Cuatro Mil Soles), señalando los nombres de los responsables titular y suplente, respectivamente, para su manejo;

Que, la Caja Chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, la Oficina de Contabilidad y Finanzas mediante Informe N° 026-2017-DP-OGA/OCF, solicita se amplíe el Fondo en Efectivo de Caja Chica para el año 2017 del Pliego 011 Despacho Presidencial, por el importe de S/ 127 000.00 (Ciento Veintisiete mil y 00/100 Soles), considerando lo solicitado por la Secretaría del Consejo de Ministros, la Casa Militar y la Dirección de Operaciones;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 a través de la cual se dictan disposiciones complementarias a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;



Contando con el visto de la Oficina de Contabilidad y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliación del Fondo en Efectivo de Caja Chica Año Fiscal 2017

Ampliar el Fondo en Efectivo de Caja Chica para el Año Fiscal 2017, en la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 011 Despacho Presidencial, hasta por un monto de S/ 127 000.00 (Ciento Veintisiete Mil y 00/100 Soles), autorizando la administración del importe de S/. 7,000.00 (siete mil soles) que se ha ampliado distribuido como sigue:

1. S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) a la Sala de Edecanes de la Casa Militar del Despacho Presidencial, Meta 017.
2. S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) a la Secretaría del Consejo de Ministros del Despacho Presidencial, Meta 021.
3. S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) a la Oficina de Operaciones del Despacho Presidencial, Meta 012.

Artículo 2.- Responsables del Fondo en Efectivo de Caja Chica para el Año Fiscal 2017 para el importe ampliado

Designar a los siguientes servidores del Despacho Presidencial como responsables del Fondo en Efectivo de Caja Chica año fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Sala de Edecanes de la Casa Militar
Responsable Titular : COM FAP. Vicente Florencio Yupari Silva, DNI N° 4334641
Responsable Suplente : TTE.CRLEP. Claudio Pavel Cieza Samillan, DNI N° 43295661
2. Secretaría del Consejo de Ministros
Responsable Titular : Sra. Ana María Posadas Castañeda, DNI N° 25747527
Responsable Suplente : Sr. Victor Luis Barrientos Zapata, DNI N° 46563245
3. Oficina de Operaciones
Responsable Titular : Sr. Francis Ayleem Pittman Villarreal, DNI 06065440
Responsable Suplente : Sra. Zarela Liliana Santillán Barr, DNI 07236591

Artículo 3.- Directiva vigente

Los procedimientos y plazos para la ejecución del Fondo en Efectivo para Caja Chica se encuentran descritos en la Directiva N° 01-2017-DP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución de la Oficina General de Administración N° 004-2017-DP/OGA, dejándose sin efecto el artículo 3 de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2017-DP/OGA.

Artículo 4.- Publicación de la presente Resolución

Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información para que la publique en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese



.....
ECON. ROSSANA RIVERA IBERICO
Directora General de Administración
Despacho Presidencial